



**CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN  
ORDINARIA DE REPRESENTANTES ALUMNOS DE LICENCIATURA DE  
LA FACULTAD DE DERECHO ANTE EL H. CONSEJO DE GOBIERNO**

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 19 Fracción III, 25, 27, 28, 32 y demás relativos de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México; 27 fracción IX, 95, 107, 108 fracción I inciso a), 109, 110, 111, 112, 113 y 121 del Estatuto Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de México; y 92, 93, 94, 95 del Reglamento Interno de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma del Estado de México.

**LA COMISIÓN DE PROCESOS ELECTORALES  
DEL H. CONSEJO DE GOBIERNO**

**CONVOCA**

**A LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD  
DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE  
MÉXICO A LA ELECCIÓN ORDINARIA DE CUATRO CONSEJEROS  
ALUMNOS PROPIETARIOS Y CUATRO CONSEJEROS  
ALUMNOS SUPLENTE, QUIENES FORMARÁN  
PARTE DEL HONORABLE CONSEJO DE GOBIERNO**

**SIN TEXTO**

Con las siguientes:

## BASES

### I. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

1. De acuerdo a lo establecido en los artículos 95 y 109 del Estatuto Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de México, para ser Consejero Electo ante el Consejo de Gobierno, representante de los alumnos del Nivel Licenciatura, se requiere:

- a) Ser mexicano, observando en todo momento lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- b) Ser alumno regular e inscrito en la **Facultad de Derecho**, habiendo cursado, al menos, la mitad del plan de estudios de la Licenciatura.
- c) Tener un promedio general no menor de **8.0 puntos**.
- d) Haber cursado los estudios de los semestres o periodos anteriores de manera continua e ininterrumpida en la **Facultad de Derecho**. En caso de que el alumno haya cursado semestres o periodos en la modalidad de movilidad estudiantil o provenga de otro Organismo Académico, Centro Universitario u otra modalidad afín o similar prevista en el Estatuto Universitario, sus derechos no prescribirán para tales efectos.
- e) Haber demostrado su interés por los asuntos de la Universidad.
- f) No incurrir en alguna de las incompatibilidades previstas en la Legislación Universitaria.
- g) No haber sido sancionado por responsabilidad universitaria o condenado mediante sentencia ejecutoria por delito doloso que amerite pena privativa de libertad.
- h) Los demás que establezcan la Legislación Universitaria y las disposiciones aplicables.

2. Los requisitos anteriores deben comprobarse con los siguientes documentos:

- a) Acta de nacimiento (original y copia).

**SIN TEKTO**

- b) Historia Académica expedida por el Departamento de Control Escolar de la Facultad de Derecho, en la cual se especifique la calidad de alumno regular y el promedio general.
- c) En caso de que la autoridad de la Facultad de Derecho, establezca la presunción de que alguno de los aspirantes haya sido sancionado en los términos que señala el inciso "g" del numeral anterior, al momento del registro se solicitará, para ser entregado a la Comisión Especial de Procesos Electorales en un plazo no mayor a 48 horas, lo siguiente:
- En el primer caso, a la autoridad universitaria correspondiente, documento probatorio.
  - En el segundo caso, al aspirante, carta de no antecedentes penales.

## II. REGISTRO DE LOS CANDIDATOS

1. La solicitud de registro se presentará en las instalaciones de la Facultad de Derecho, ante el Director y Comisión Especial de Procesos Electorales, el día miércoles 16 de noviembre de 2011 de 09:00 a 10:00 horas, anexando a dicha solicitud la documentación respectiva. Asimismo, se manifestará por escrito cómo quedará integrada la planilla, precisando el color, los nombres de los propietarios y de los suplentes.
2. Los aspirantes deberán nombrar a un representante de planilla al momento de solicitar su registro, quien deberá ser integrante de la comunidad estudiantil de nivel Licenciatura de la **Facultad de Derecho**, y tendrá además de la representación, funciones de observador, con voz y sin voto en el seno de la Comisión.
3. El representante de cada planilla se integrará a la Comisión Especial de Procesos Electorales en el momento en que ésta inicie sus trabajos y haya quedado acreditado con tal carácter en el proceso, y hasta el cómputo de los votos.
4. El día miércoles 16 de noviembre de 2011 de 10:00 a 11:00 horas, la Comisión Especial de Procesos Electorales, otorgará a los aspirantes la constancia de registro de planillas o, en su caso, la de rechazo, señalando los requisitos que no fueron cubiertos.
5. En caso de inconformidad por el rechazo de registro, los interesados podrán interponer el recurso de reconsideración, ante la propia Comisión, de 11:00 a 12:00 horas, del día miércoles 16 de noviembre de 2011.

**SIN TEXTO**

La Comisión Especial de Procesos Electorales resolverá en definitiva el mismo día y entregará su resolución por escrito al interesado.

### III. JORNADAS DE PROMOCIÓN

1. Para participar en las jornadas de promoción, se requiere haber obtenido la constancia de registro de la planilla.
2. El periodo para realizar las jornadas de promoción de las planillas será a partir de la obtención de la constancia de registro y hasta 20:00 horas del día martes 22 de noviembre de 2011, momento en que deberán retirar su propaganda.
3. Las planillas deberán realizar una campaña en que demuestren su espíritu universitario, preservando el orden y los principios institucionales, así como el debido respeto a los integrantes de las otras planillas.
4. En las jornadas de promoción solo podrán participar los integrantes de la comunidad estudiantil de Licenciatura de la **Facultad de Derecho**.
5. La propaganda de las planillas consistirá exclusivamente en:
  - a) Folletos y/o cuadernos que contengan su concepción universitaria.
  - b) Diálogo y comunicación con los integrantes de la comunidad estudiantil de nivel Licenciatura de la **Facultad de Derecho**.
  - c) Carteles con la síntesis de su programa de trabajo, que no rebasen las medidas de 70x45 cm.

Las jornadas de promoción de las planillas se llevarán a cabo sin deterioro de las instalaciones y del patrimonio universitario, fijándose en su caso, los medios impresos con materiales que no dañen su estado actual, deberán desarrollarse en estricto apego a la Legislación Universitaria y en actitud de respeto, siendo causa de cancelación de registro el incumplimiento probado de esta obligación.

La Comisión Especial de Procesos Electorales recibirá por escrito la información sobre hechos o situaciones que contravengan lo previsto en la presente convocatoria, para que determine lo conducente.

**SIN TEKTO**

#### IV. ELECCIÓN

1. La elección se llevará a cabo en la sala de Ex-Directores de la Facultad de Derecho el día jueves 24 de noviembre de 2011 de 08:00 a 13:00 horas y de 16:00 a 19:00 horas, con el fin de que los alumnos emitan su voto.

Para tal efecto la Comisión Especial de Procesos Electorales, pasará a cada uno de los grupos de Licenciatura a fin de recabar los votos de los alumnos en sus diferentes niveles.

2. En la elección sólo podrán votar los alumnos inscritos en la Licenciatura en Derecho, que aparezcan en las listas expedidas por el Departamento de Control Escolar de este Organismo Académico.
3. Concluida la votación, la Comisión Especial de Procesos Electorales procederá al escrutinio de los votos.
4. Al término del cómputo de votos, la Comisión Especial de Procesos Electorales levantará el acta correspondiente, que contendrá la integración y color de las planillas contendientes (propietarios y suplentes), así como el número de votos válidos emitidos a favor de cada una de ellas, dicha acta será firmada por los integrantes de la Comisión Especial y los representantes de las planillas.

**NOTA:** Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión Especial de Procesos Electorales.

Ciudad Universitaria a 9 de noviembre de 2011.

ATENTAMENTE  
PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO

*"2011, 160 Aniversario de la Promulgación de la Ley Orgánica del Instituto Literario del Estado de México"*

  
EN D. JOSÉ BENJAMÍN BERNAL SUÁREZ  
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO DE GOBIERNO  
FACULTAD DE DERECHO  
DIRECCION

**SIN TEXTO**